CONTRATO N° 06/2017

Contratación Directa (CD) Nº 04 / 2017 "*Adquisición de Insumos Hospitalarios, Odontológicos y Reactivos*"

ID Nº 326.627.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Señor **Diego Manuel Samaniego**, Ministro-Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad Civil N° 3.727.699, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, domiciliada en las calles Juan María Vianney Nº1684 c/ Bruno Guggiari, ciudad Lambare, República del Paraguay, representado para este acto por la Señora **Carmen Stella Escobar Barriocanal**, con Cédula de Identidad Civil N° 816.225, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS, ODONTOLOGICOS Y REACTIVOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS, ODONTOLOGICOS Y REACTIVOS"***, conforme se detallan en las especificaciones técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub programa	Proyecto	Objeto de gasto	FF	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	1	8	0	350	10	1	99	150.000.000

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.627.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa CD N° 04/2017 ***"Adquisición de Insumos Hospitalarios, Odontológicos Y Reactivos"***, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la* ***Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3559.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
INSUMOS HOSPITALARIOS								
1	10	Tubos con Citrato de Sodio 3.8% (2,5 ml) tapa celeste	DVS	Argentina	Caja x 100 unidades (como mínimo)	7	67.000	469.000
2	21	Jeringa desechable de 5 ml con aguja de 21 G x 1	LPM / Conffidel	China	Caja x 100 unidades (como mínimo)	15	23.800	357.000
3	24	Jeringa desechable de 3 ml con aguja de 23 G x 1	LPM / Conffidel	China	Caja x 100 unidades (como mínimo)	5	23.800	119.000
4	29	Microtúbos de 1,5ml con tapa	DVS	Argentina	Paquetes x 100	10	25.700	257.000

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

CHACO INTERNACIONAL S.A.

					unidades (como mínimo)			
5	30	Guantes de Procedimiento de latex tamaño mediano	TSL / Conffidel	China	Caja x 100 unidades (como mínimo)	70	22.500	1.575.000
6	32	Guantes de Procedimiento de latex tamaño grande	TSL / Conffidel	China	Cajas x 100 unidades (como mínimo)	30	20.400	612.000
7	40	Frasco recolector de plástico irrompible, estéril, de boca ancha, con tapa en polipropileno, ajustada a presión y capacidad 100 cc. Para muestra de orina	Minisplast	Israel	Cajas x 100 unidades (como mínimo)	20	75.000	1.500.000
8	47	Puntera para micropipeta automatico Color amarillo/incolora de 5-200UL, con cono de acoplamiento.	Shanghai / Channel Med	China	Paquetes x 100 unidades (como mínimo)	50	45.000	2.250.000
9	48	Puntera para micropipeta automatico Color azul/incolora de 50-1000 UL, con cono de acoplamiento.	Shanghai / Channel Med	China	Paquetes x 100 unidades (como mínimo)	50	45.000	2.250.000
10	52	Papel film M	Bemis	USA	Unidad	1	198.000	198.000
11	66	Asa bacteriológica punta recta	Himedia	India	Caja x 10 unidades (como mínimo)	1	12.000	12.000
12	67	Asa bacteriológica punta redonda	Himedia	India	Caja x 10 unidades (como mínimo)	1	21.300	21.300
REACTIVOS								
12	193	Anti A monoclonal	Grupobios	Chile	Caja x 10 ml (como mínimo)	2	44.000	88.000
13	194	Anti B monoclonal	Grupobios	Chile	Caja x 10 ml (como mínimo)	2	44.000	88.000
14	195	Anti D monoclonal	Grupobios	Chile	Caja x 10 ml (como	2	75.000	150.000

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

CHACO INTERNACIONAL S.A.

					mínimo)			
MEDIO DE CULTIVO								
15	220	Agar base (BLOOD)	Lab Conda	España	Frascos x 500 g (como minino)	2	367.000	734.000
16	221	Agar Levine o EMB	Lab Conda	España	Frascos x 500 g (como minino)	2	295.000	590.000
17	222	Agar Mueller Hinton	Lab Conda	España	Frascos x 100 g (como minino)	2	414.000	828.000
DISCO DE ANTIBIÓTICOS (FRASCOS O TUBOS)								
18	253	Imipenem (10u)	Lab Conda	España	Tubo x 50 discos (como mínimo)	4	24.000	96.000
19	262	Gentamicina (120ug) (2u)	Lab Conda	España	Tubo x 50 discos (como mínimo)	4	24.000	96.000
TOTAL GUARANIES								**12.290.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Doce millones doscientos noventa mil trescientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Diego Samaniego
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con la Dirección de Protección y Rehabilitación a Personas con Discapacidad.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Diego Samaniego
Secretario Ejecutivo

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 24 mes julio y año 2017.

Carmen Stella Escobar Barriocanal
Representante Legal
CHACO INTERNACIONAL S.A.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Diego Manuel Samaniego
Ministro-Secretario Ejecutivo
SENADIS